

T.P. 13-02-09



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA GEN.
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA

09

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/14

SANTIAGO, 02 de enero de 2009

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

VISTOS: La ley 19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la ley 20.314 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2009, publicada en el D.O. del 12 de diciembre de 2008; Ley 19.733; el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, publicada en el D.O. del 5 de diciembre de 1986; la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Ministerio contribuir hacer más eficiente los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y la ciudadanía de modo que se difunda y retroalimente la acción gubernamental con las demandas, opiniones y el pleno ejercicio de los derechos y obligaciones de las personas. Promover una mayor apertura de canales de participación en la generación e implementación de políticas públicas y contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil y sus distintas formas de organización a través de la generación de condiciones legales, institucionales, financiera y educativas que faciliten su desarrollo, autonomía y sustentabilidad.

Que con esta finalidad se ha diseñado el Programa de "Capacitación Dirigentes Sociales Comunitarios", cuyo objetivo es formar gestores sociales en la aplicación y beneficios contemplados en la Reforma Previsional, el Plan Auge y el Programa Chile Crece Contigo, que se desarrollará en comunas pobres, de alta densidad poblacional durante los días sábados, en jornada completa alcanzando las 32 horas cronológicas que implica y



DOCUMENTO OFICIAL - CENTRAL

requiere el plan de formación y contribuirán a la construcción de procesos organizativos en sus comunidades, a la promoción y al ejercicio de los derechos de las personas y al desarrollo de la democracia participativa.

Que el Subtítulo 24 ítem 03 asignación 313 del Presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado establece el financiamiento de los gastos que irrogue el desarrollo de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

Apruébase el Programa de “**Capacitación Dirigentes Sociales Comunitarios**”, del considerando, que pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.

Asígnase un presupuesto total de **\$106.200.000.-** (ciento seis millones doscientos mil pesos), conforme al Programa que se aprueba, para el financiamiento de los gastos que irrogue su ejecución, de acuerdo a su respectivo Programa de caja.

Designase Unidad Administradora de Fondos a la División de Organizaciones Sociales de esta Secretaría de Estado.

Impútese el gasto efectivamente irrogado a la Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 313 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
VEETALI CARABANTES HERNÁNDEZ
Subsecretario General de Gobierno

[Handwritten initials]
EGC/vcs.

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete Sr. Ministro, Gabinete Sr. Subsecretario, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección DAF, Dirección D.O.S., Depto. Personal, Depto. Control, Depto. Finanzas, Depto. Administración, Of. Contabilidad, Of. Central Documentación. ✓